



NORMATIVAS DE USO DE CELULARES Y/O APARATOS ELECTRÓNICOS

FUNDAMENTOS

Nuestro colegio se declara “**libre de celulares**”. Es así como no se autoriza el traer celulares al CSS (Párvulos / EB), y no portar o usarlos (EM). Los motivos principales para establecer esta normativa, han sido los diferentes informes y experiencias científicas de otros colegios en Chile, Estados Unidos y Europa. Además de las recomendaciones del MINEDUC (Superintendencia de Educación / Marzo 2024). Todos destacan la adversa influencia del uso del celular en esta edad, especialmente el alto potencial de distracción y el escenario para posibles situaciones de bullying, a través de las redes sociales y por lado, el escaso descanso real de los alumnos/as, por la constante atención al celular, principalmente en los recreos y hora de almuerzo.

QUE SE ESPERA DE PARTE DE NIÑOS, NIÑAS, ESTUDIANTES Y APODERADOS

La normativa se sustenta en el beneficio en la salud mental y física de nuestros estudiantes. Por otro lado, se desea fortalecer los valores que nuestro colegio y familia fomenta, como son la honradez, responsabilidad y confianza, entre otros.

Así mismo de parte de los apoderados, se espera que en casa fortalezcan estos mismos valores, ayudando a que esta normativa se cumpla, bajo la exclusiva responsabilidad del alumno/a, no trayendo su celular al CSS (Párvulos y EB), o dejándolo en el casillero asignado (EM).

EDUCACION PARVULARIA Y BÁSICA

De pre-escolar a sexto básico, no está permitido el traer celulares al CSS, además de smartwatches, tablets, notebook, chromebooks, entre y/o cualquier aparato electrónico durante la jornada escolar y/o en actividades, dentro o fuera del colegio, **durante actividades oficiales del CSS**. Para excepciones de uso deben ser autorizadas por profesores/as del curso, junto a Vicerrectoría. En caso de comunicaciones de urgencia, el CSS cuenta con los mecanismos necesarios para contactarse con los apoderados o viceversa.

EDUCACIÓN MEDIA

De séptimo a cuarto medio, no está permitido el portar y/o usar celulares y/o cualquier aparato electrónico durante la jornada y/o en actividades escolares, dentro o fuera del recinto escolar, durante actividades oficiales del CSS. Como ejemplo, tablets, notebook, chromebooks, entre otros. Para excepciones de uso, deben ser autorizadas por profesores/as del curso, junto a Inspectoría o Vicerrectoría. En caso de comunicaciones de urgencia, el CSS cuenta con los mecanismos necesarios para contactarse con los apoderados o viceversa.

CUSTODIA DEL CELULAR DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

1. La custodia y devolución de celulares estará a cargo de Inspectoría General y en casos especiales, de Vicerrectoría EM.
2. Los celulares deberán ser guardados de lunes a viernes, como máximo a las 7:55 hrs. Estudiantes atrasados – a cualquier hora del día – deberán guardarlos de igual forma.
3. Cada estudiante dejará su celular en un casillero del curso, diseñado para este único fin, ubicado en las cercanías de su sala de jefatura.
4. Los equipos quedarán guardados hasta el final de la jornada académica; momento en el cual se abrirán los casilleros.



5. El o la estudiante, deberá retirar su celular al final de la jornada escolar, desde el casillero asignado a su curso, **siendo esta acción de su exclusiva responsabilidad, y en ningún caso, será responsabilidad de Inspectoría General, por la pérdida de este aparato, al no ser retirado del casillero, al final de la jornada.**
6. Este retiro debe ser realizado sólo por el estudiante. Excepciones de retiro por terceros, sólo con autorización expresa de apoderados.
7. Las devoluciones durante la jornada escolar, aplican sólo cuando el estudiante se retira del colegio antes del término de su jornada.

NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

- Si un estudiante es sorprendido con un celular (usándolo o no), debe entregar el aparato en forma inmediata al profesor de asignatura y/o vigilancia, quien lo dejará en Inspectoría, informando lo sucedido.
- Si la situación lo amerita, el o la estudiante, tendrá una observación negativa, apegada a nuestro reglamento interno.
- Al final del día, puede ser retirado por el estudiante, desde Inspectoría General.

REINCIDENCIA EN LA FALTA Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS

- Ingreso de observación negativa al sistema Schooltrack como falta de segundo nivel, leve, grave o muy grave y sus alcances según Reglamento Interno, al ser una falta reiterada.
- Retiro del aparato al final de la jornada escolar del mismo día, por parte del apoderado.
- Asistir al CSS sin celular (queda en casa), por períodos de tiempo a determinar.
- Citaciones presenciales de los apoderados.
- Otras medidas.

Marzo 2025